administración local

AYUNTAMIENTOS

TOMELLOSO

Mediante resolución de Alcaldía, de 21 de junio de 2022, se ha dictado el siguiente decreto:

Por resolución de esta Alcaldía de 1 de julio de 2019 se delegaron en el concejal don José Ángel López Navarro las funciones de esta Alcaldía respecto de los servicios relacionados con urbanismo, obras e infraestructuras, caminos, adecuación de espacios urbanos, transporte público y movilidad, abarcando dicha delegación las facultades de dirección, organización interna y gestión los correspondientes servicios, con exclusión de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Teniendo que ausentarse temporalmente don José Ángel López Navarro.

En uso de la facultad que me confiere la legislación vigente.

He resuelto:

Primero.- Delegar el ejercicio de las funciones antes referidas que fuera preciso realizar durante la ausencia de don José Ángel López Navarro y en los mismos términos, en don Amadeo Treviño Díaz, quien las realizará sin dedicación exclusiva ni retribución por las mismas.

Segundo.- Notificar la presente resolución a don José Ángel López Navarro y a don Amadeo Treviño Díaz a cuyo favor se efectúa la delegación a fin de que preste, en su caso, la aceptación de las mismas, entendiéndose aceptadas tácitamente si en el término de tres días hábiles contados desde dicha notificación no hace manifestación expresa ante esta Alcaldía de que no las acepta.

Tercero.- La delegación conferida será efectiva desde esta misma fecha y hasta el día de la incorporación del concejal don José Ángel López Navarro.

Cuarto.- Remitir anuncio para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia y publicarlo en el Tablón de Anuncios Municipal.

Quinto.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Alcaldía.

Anuncio número 1984

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: urNR32ket/pKPwvLF0TE
Firmado por Jefe de Sección del B.O.P. JUAN LUIS CUADROS CAMPO el 24/06/2022 13:47:42
El documento consta de 37 página/s. Página 22 de 37